



---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE TOTONICAPÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El ciudadano Alberto Eduardo de León Benítez, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), presenta el día trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019), Solicitud de inscripción de Planilla de Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1274 (CM-1274) de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve (01-03-2019) y documentos adjuntos, el cual consta de 81 folios, mismo que corresponde al municipio de Santa Lucía la Reforma, departamento de Totonicapán y en el que solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano del día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve (16/06/2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1274 (CM-1274) de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve (01-03-2019) del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), con número de ingreso PP-CM-15-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de Santa Lucía la Reforma, departamento de Totonicapán encabezada por el ciudadano Baltazar Humberto Tiu Castro como candidato a Alcalde de dicho municipio, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria, conforme Acta número uno guion dos mil diecinueve (01-2019), de fecha veintiséis de enero de dos mil diecinueve (26-01-2019), registrada mediante resolución DD-RCT-0801-R-11-2019, de fecha nueve de febrero de dos mil diecinueve (09-02-2019), emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Totonicapán; **b)** el formulario CM número 1274 (CM-1274) corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1274 (CM-1274) fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1274 (CM-1274), se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de los candidatos; **c)** vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de los candidatos; **d)** vienen las declaraciones juradas de los candidatos contenidas en Acta notarial; **e)** Vienen las Constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, de los candidatos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría general de Cuentas (CGC); finiquitos presentados, pese a no ser necesario ya que en sus declaraciones Juradas manifiestan que no han manejado fondos públicos;. **f)** Vienen las constancias originales de carencia de Antecedentes Penales de los candidatos, mismas que fueron verificadas en línea en el organismo Judicial; **g)** Vienen las Constancias Originales de carencia de antecedentes Policiacos de los candidatos, mismas que fueron verificadas en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación.



**CONSIDERANDO III;** Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan;

a). Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron electos y Proclamados por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE); c) Que Llenan las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal d) que no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del código Municipal, e) Que aceptaron la candidatura para la cual fueron designados; f) Que llenan las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación del formulario de inscripción de Candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; Que no están afectos a ninguna de sus prohibiciones y que no han aceptado ni aceptarán ninguna otra postulación para la misma elección; g) Que no han manejado fondos públicos.

**CONSIDERANDO IV:** Que en la Resolución número DD-RCT-0801-R-11-2019, figuran postulados los señores Apolonio Pérez López, como candidato a concejal Titular III y Jorge Tzoy Perpuac, candidato a Concejal Titular IV y en el expediente de mérito no viene la papelería completa del señor Apolonio Pérez López y la carencia de antecedentes Policiacos de Jorge Tzoy Perpuac, por tal motivo se emitió el LAM número 04-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, notificado en Previo No. 04-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, en el cual se le establece un lapso de 48 horas al representante legal para subsanar dicho previo, a lo que representante legal firma de autorizado para declarar vacantes dichos cargos.


**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 2, 4, 28, 29, 113, 135, 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala); Artículos 1, 32, 47 literal c), 50, 121, 153 literal a), 154 literal b), 155 literal e), 168, 169 literal a), 193, 194, 196 literal a), 197 literal d), 199 literal a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, 246, 247, y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); Artículos 45, 205 Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del congreso de la república de Guatemala); Artículos 9, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la república de Guatemala y sus Reformas), Artículo 4, 16 y 30 de la Ley de Probidad y responsabilidad de Funcionarios y empleados públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala); Artículo 92 de la Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala); Artículos 1, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literales a) y b), 57, 59 Bis, 60, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y Sus Reformas).

**RESUELVE: I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Baltazar Humberto Tiú Castro, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), en el municipio de Santa Lucía la reforma, departamento de Totonicapán, solicitud contenida en el formulario CM número 1274 (CM-1274) de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve (01-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Con lugar la solicitud de Inscripción del candidato a Alcalde, Baltazar Humberto Tiú Castro y a los miembros de la Corporación Municipal, del municipio de Santa Lucía la Reforma, departamento de Totonicapán, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), para que participen en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve (16-06-2019); **III)** Declarar vacantes las casillas de: Sindico Suplente I, y la de Concejal suplente I, por no cumplir con el Artículo 43 del Código Municipal, por no ser vecino y por no ser alfabeto respectivamente; y las casillas de Concejal titular III y Concejal Titular IV por insuficiencia documental; **IV)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo;



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

V) Notifíquese y; VI) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para darle cumplimiento al Artículo 60 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

  
f-----  
Lic. Juan Gildardo Herrera Cano  
Delegado Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Totonicapán.

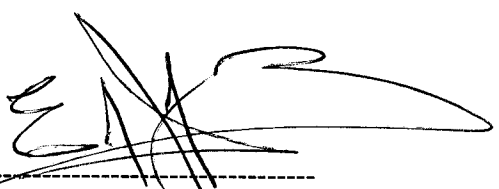


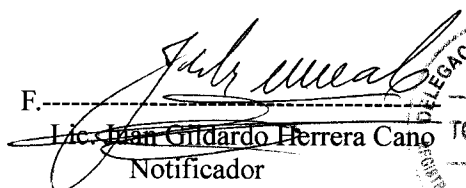
*Tribunal Supremo Electoral*


Cédula de notificación No.48-2019

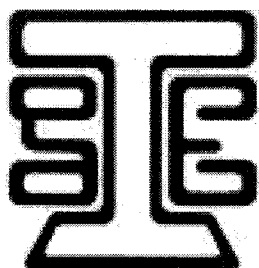
Expediente No. DD-RCT-0801-R-44-2019

En el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, siendo las dieciocho horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la cuarta calle doce guion veintinueve, zona tres del municipio y departamento de Totonicapán, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, **procedo a notificar** al Ingeniero **Alberto Eduardo de León Benítez**, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental del Departamento de Totonicapán y representante legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), **el contenido de la Resolución número DD guion RCT guion cero ochocientos uno guion R guion cuarenta y cuatro guion dos mil diecinueve (DD-RCT-0801-R-44-2019), del municipio de Santa Lucía la Reforma, departamento de Totonicapán,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al Ingeniero de León Benítez, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental de dicho partido, quien mediante nota sin número de fecha 24 de enero de dos mil diecinueve, firmada por Lic. Oscar Arturo Argueta Mayen, Secretario General en funciones del Comité ejecutivo Nacional del partido Político Unidad Nacional de la Esperanza ( UNE), fue delegado como responsable de realizar los trámites de inscripción de candidatos a corporaciones municipales formales del departamento de Totonicapán; Y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación No. dos mil doscientos cincuenta y cinco espacio treinta y cinco mil trescientos diecinueve espacio cero ochocientos uno (2255 35319 0801) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, quien de enterado sí firma. DOY FE.

  
 F.-----  
 Alberto Eduardo de León Benítez  
 Notificado

  
 F.-----  
 Lic. Juan Guadalupe Herrera Cano  
 Notificador





Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

Formulario

1274

76

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*TOTONICAPAN\*SANTA LUCIA LA REFORMA\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 04:16

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2506816760807	BALTAZAR HUMBERTO TIU CASTRO	2506816760807	07/08/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1798125480807	RAFAEL LUX PU	1798125480807	07/07/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1799120030807	ENRIQUE TUM TZOY	1799120030807	02/06/75
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1990392240807	ROSALIO LUX TZOY	1990392240807	02/10/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2562137981409	AGAPITO LÓPEZ RAMOS	2562137981409	08/05/62
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1892630240807	JUAN CHIVALÁN TZOY	1892630240807	08/03/74